FORMATO ESTUDIOS PREVIOS 27.803

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Capítulo I: Descripción general		
1. Plan de Adquisiciones:	20260067 - CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	**ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**
2. Código de Banco de Proyectos:	**Artículo 23. Ley 179 de 1994** 202500000046885	
3. Fecha de elaboración del estudio previo:	2026/10/05	
4. Dependencia solicitante:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA	
5. Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Capítulo II: Descripción técnica	
6. Análisis del sector económico:	La Dirección Técnica de Cultura realizó el correspondiente análisis del sector, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015. Ver documento anexo " Análisis del Sector" que hace parte integral del presente proceso
7. Descripción de la necesidad:	El Distrito de Buenaventura, reconocido por su riqueza cultural y diversidad étnica, alberga manifestaciones vivas que constituyen la esencia de su identidad colectiva. Entre ellas, la gastronomía tradicional ocupa un lugar preponderante al representar un conjunto de saberes, prácticas, técnicas y costumbres heredadas de los pueblos afrodescendientes que históricamente han habitado el territorio. Esta cocina, profundamente ligada al mar, a los ríos y a los productos del entorno, expresa la memoria de los ancestros y la relación espiritual que las comunidades mantienen con la naturaleza. En el año 2017, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) reconoció a Buenaventura como Ciudad Creativa de la Gastronomía, distinción que no solo exalta la calidad y autenticidad de su cocina tradicional, sino que también compromete a las instituciones públicas a garantizar la salvaguardia y la sostenibilidad de este patrimonio cultural inmaterial. A pesar del reconocimiento nacional e internacional del patrimonio gastronómico del Pacífico, hoy persisten condiciones que amenazan su continuidad. La creciente estandarización culinaria asociada a la globalización, la sustitución de ingredientes tradicionales por productos industrializados, la reducción de los espacios comunitarios de preparación colectiva y la limitada valoración social y económica de las cocineras y portadoras de tradición han debilitado los procesos de transmisión de saberes. Estas dinámicas no solo ponen en riesgo recetas y técnicas ancestrales, sino que también afectan los vínculos comunitarios y la identidad colectiva que se teje alrededor de la comida como espacio de encuentro, memoria, espiritualidad y cohesión social. Estas problemáticas se han profundizado en los últimos años, especialmente entre las generaciones más jóvenes, quienes tienen cada vez menos contacto con los conocimientos culinarios heredados. Por ello, se hace indispensable renovar y fortalecer las estrategias institucionales orientadas a la salvaguardia del patrimonio inmaterial gastronómico, promoviendo acciones que generen apropiación social, reconozcan el rol de las portadoras de saber y fomenten la transmisión intergeneracional. Esto implica desarrollar procesos de sensibilización, educación comunitaria y participación cultural que permitan revitalizar las prácticas culinarias, asegurar su permanencia en el tiempo y posicionarlas como un componente fundamental del desarrollo cultural y del bienestar colectivo. En este contexto, el Distrito de Buenaventura, en el marco del proyecto con código BPIN 202500000046885, propone la realización de estrategias de sensibilización para la conservación del patrimonio inmaterial, enfocados en la gastronomía tradicional del Pacífico. Esta iniciativa tiene como propósito principal generar espacios de formación, reflexión y práctica que permitan a la comunidad reconocer la importancia cultural, histórica y económica de las expresiones culinarias propias del territorio. Se busca, además, estimular la participación de jóvenes, cocineras tradicionales y actores del sector cultural y gastronómico en actividades que promuevan el intercambio de saberes, la valoración de los productos locales, las técnicas ancestrales y la transmisión de conocimientos entre generaciones. Estas estrategias contemplan el desarrollo de tres momentos que se articulan de manera complementaria: en primer lugar, la realización de charlas y conferencias sobre la conservación de las prácticas gastronómicas del Distrito de Buenaventura, donde se abordarán temas como la historia culinaria del Pacífico, los ingredientes autóctonos, la relación entre la cocina y la identidad cultural, y el papel de las mujeres como portadoras de conocimiento. En segundo lugar, se llevará a cabo un recorrido gastronómico por la Galería José Hilario López, espacio emblemático en el que confluyen los saberes y las prácticas vivas de la cocina tradicional, permitiendo a los participantes conocer directamente a las cocineras, sus productos y técnicas. Finalmente, se desarrollará un laboratorio gastronómico dirigido a jóvenes, que combinará actividades teóricas y prácticas, con ejercicios de cocina tradicional y un cierre simbólico en la Asociación Azotea Identidad y Patrimonio, donde se explorará el uso ancestral de las hierbas de azotea en la gastronomía local. Estas actividades, diseñadas con enfoque pedagógico y comunitario, buscan generar conciencia sobre la necesidad de preservar el patrimonio cultural inmaterial y consolidar el sentido de pertenencia hacia las manifestaciones que definen la identidad bonaverense. De igual manera, promueven la participación activa de los portadores de saberes, fortaleciendo la cadena de transmisión cultural y el relevo generacional. El proceso articula los valores de sostenibilidad, respeto por la diversidad cultural y fomento de las economías locales, aportando al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027, que incluye entre sus líneas estratégicas la protección y promoción de la cultura como motor de desarrollo y cohesión social. La implementación de este proceso encuentra soporte en el marco constitucional y legal colombiano. La Constitución Política de 1991, en sus artículos 8, 70 y 71, establece que el Estado y las personas deben proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, reconoce la cultura como fundamento de la nacionalidad y promueve el desarrollo y la difusión de los valores culturales en sus diversas manifestaciones. De igual forma, la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, modificada por la Ley 1185 de 2008, dispone que el patrimonio cultural de la Nación está conformado por los bienes materiales e inmateriales que expresan la identidad y la memoria del pueblo colombiano, y ordena su protección, conservación y sostenibilidad. En su artículo 4°, la norma incluye dentro del patrimonio inmaterial las tradiciones, expresiones, conocimientos y técnicas transmitidas de generación en generación, entre las cuales se encuentran las prácticas culinarias tradicionales. A nivel internacional, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO de 2003, ratificada por Colombia mediante la Ley 1037 de 2006, establece el compromiso de los Estados Parte de adoptar medidas para asegurar la identificación, documentación, protección y promoción del patrimonio inmaterial, mediante programas de educación y sensibilización dirigidos a la comunidad. De manera complementaria, la Política Nacional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes promueve la implementación de estrategias de gestión cultural que fortalezcan las capacidades locales, impulsen la participación de las comunidades y garanticen la continuidad de las expresiones vivas que conforman el acervo cultural del país. En este sentido, la ejecución del proceso de sensibilización responde a las orientaciones de dicha política, al propiciar escenarios donde los saberes tradicionales se reconocen como bienes comunes que deben ser protegidos, enseñados y valorados por toda la sociedad. Por lo anterior, la contratación del proceso “"implementación de estrategias de gestión cultural que fortalezcan las capacidades locales para la conservación del patrimonio cultural inmaterial del Distrito de Buenaventura en el marco del proyecto con código BPIN 202500000046885." se justifica en la necesidad institucional de garantizar la preservación de las tradiciones gastronómicas del Distrito de Buenaventura, fortalecer la identidad cultural de sus habitantes y cumplir con los compromisos nacionales e internacionales en materia de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Su desarrollo permitirá que la comunidad reconozca el valor simbólico y económico de su herencia culinaria, se promueva el relevo generacional entre cocineras tradicionales y jóvenes, y se consolide una red de actores locales comprometidos con la sostenibilidad de las expresiones culturales del Pacífico colombiano. En consecuencia, la ejecución de este proceso no solo responde a una obligación legal, sino también a una apuesta estratégica por el fortalecimiento del tejido cultural y social del territorio, contribuyendo al desarrollo integral y al posicionamiento de Buenaventura como referente nacional e internacional en la conservación del patrimonio inmaterial gastronómico.

8. Especificaciones del objeto a contratar:	Las especificaciones Técnicas del objeto a contratar se encuentran detalladas en el documento " Ficha de Condiciones Técnicas de bienes o servicios " que hace parte integral del presente proceso.
8.1. Objeto del contrato:	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN CULTURAL QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202500000046885"
8.2.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	NO APLICA
8.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	93141700-CULTURA 93141702-SERVICIOS DE PROMOCION CULTURAL 93141514-SERVICIOS SOCIOCULTURALES
8.3. Plazo de ejecución del contrato	15 DÍAS El plazo del contrato se estima en quince (15), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal del 2026.
8.4. Lugar de ejecución del contrato	BUENAVENTURA - DISTRITO DE BUENAVENTURA
8.5. Obligaciones del contratista:	Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, conforme a las especificaciones técnicas y cumpliendo con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y administrativos establecidos. Proveer el talento humano necesario, conforme a las especificaciones técnicas y perfiles requeridos, garantizando su calidad, cantidad y afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones (S.G.S.S.S.), y presentar los comprobantes de pago correspondientes. Suministrar el personal y la alimentación conforme a lo descrito en el alcance del contrato y en los tiempos y condiciones establecidos para el evento. Cumplir con las normas de salubridad y de higiene necesarias para brindar una alimentación adecuada en los eventos que se realicen tanto en zona urbana como rural del Distrito de Buenaventura. Constituir las garantías necesarias para la ejecución del contrato. Responder por los bienes e información proporcionados, asegurando su conservación y uso adecuado durante la ejecución del contrato. Adoptar medidas de seguridad para prevenir daños a terceros o a la Alcaldía Distrital. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del contrato Entregar un informe de ejecución técnica con el recibo a satisfacción, donde se detalle la realización de las actividades, soportado de los registros fotográficos donde se logre identificar los elementos técnicos y logísticos pactados dentro del presupuesto y los registros de entrega de los alimentos en los eventos en los casos que aplique dicha medición tanto de los recursos aportados por la Dirección Técnica de Cultura. Entregar el 100% de las evidencias de ejecución de cada una de las actividades en físico al supervisor del Contrato, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera por parte del Distrito. Realizar el cargue del informe de ejecución a la plataforma SECOP II debidamente firmado. Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.
8.6. Obligaciones de la Alcaldía:	La Alcaldía Distrital de Buenaventura en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. 1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar. 2.- Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del Contrato. 3.- Verificar el cumplimiento del objeto del Contrato de la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución. 4.- Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
9. Plazo de liquidación del contrato:	El plazo de liquidación del presente contrato es de 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.
11. Criterios para la selección de la propuesta:	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (núm. 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015). OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El proponente deberá diligenciar su propuesta económica Formato No.3 PROPUESTA ECONÓMICA el cual deberá presentar debidamente firmada por el representante legal, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 3, o podrá si así lo requiere modificar o presentar un formato diferente al establecido por la entidad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones, detalles, cantidades y unidades establecidos en la ficha técnica o en documento equivalente. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por EL DISTRITO. La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán a cargo exclusivo del Contratista. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. EL DISTRITO en ningún caso será responsable de los mismos
12. Interventoría / Supervisión :	Nombre del funcionario: JOSE LUIS MORENO SINISTERRA No. Cédula de ciudadanía 1.111.741.727 Dependencia: DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA

Capítulo III: Descripción financiera

13. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	2.3.2.02.02.009 - 538 \| SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
14. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato	
14.1 Presupuesto oficial	SESENTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS ($62.090.000,00) M/CTE
14.2 Certificado Disponibilidad Presupuestal	2026.CEN.01.000414 de 2026/06/04
14.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Para establecer el presupuesto oficial del proceso, se llevó a cabo un estudio detallado de precios de mercado, tomando como referencia cotizaciones obtenidas de proveedores especializados en la prestación de bienes y servicios necesarios para la ejecución del convenio. Dicho estudio permitió obtener un análisis comparativo de los costos actuales, garantizando que el presupuesto se ajuste a las condiciones del mercado y refleje valores competitivos y razonables
15. Forma de pago y requisitos:	La alcaldía distrital de Buenaventura realizará el pago del contrato de la siguiente forma: Un único pago por el valor del 100% del valor del contrato, con la ejecución del 100% de las actividades contratadas, siempre y cuando se presente cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución, acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y seguridad social.
Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas	
16.1. Requisitos habilitantes	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada. DOCUMENTOS Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación pública y presentar los siguientes documentos: 1. Carta de presentación de la oferta (formato No. 1) 2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. (Presentar Formato no. 2) y para persona natural presentación de la planilla de pago del último mes correspondiente a la presente invitación. 3. Registro único tributario – RUT 4. Declaración juramentada (Presentar Formato no. 4) 5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades 6. Oferta económica detallada. (Presentar Formato no. 3) ----- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS------ Recuerde que la presentación de las ofertas debe realizarse por la Plataforma SECOP II La Dirección Técnica de Cultura , de conformidad con lo establecido en los artículos 5° y 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, realizara la verificación de los siguientes requisitos habilitantes, así: ● Capacidad Jurídica ● Capacidad Financiera ● Capacidad Técnica
16.1.1. Capacidad jurídica	1) CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONA JURÍDICA De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal -Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal y el aporte de la cédula de ciudadanía con la propuesta. (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones incluyendo Certificado del sistema de consulta de inhabilidades por Delitos sexuales con la respectiva autorización de consulta, presentación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM y certificado de medidas correctivas. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación. 2) CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: (a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará el Distrito con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Formato 4) c)El Distrito consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Controlaría General de la República (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones incluyendo Certificado del sistema de consulta de inhabilidades por Delitos sexuales con la respectiva autorización de consulta, el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM y certificado de medidas correctivas. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación.
16.1.2. Capacidad Financiera (Si aplica)	Este requisito se entiende acreditado con la debida suscripción del formato No. 1 Carta de presentación de la oferta que hace parte de la invitación pública.
16.1.3. Condiciones de experiencia mínima (Únicamente para contratos de obra, consultoría y servicios)	Experiencia General: El oferente, ya sea persona natural o jurídica, deberá acreditar que su objeto social o actividad económica comprende el desarrollo de actividades relacionadas con el fortalecimiento de procesos culturales. En el caso de personas jurídicas, deberá acreditar una antigüedad mínima de cinco (5) años de constitución, contados hasta la fecha de presentación de la oferta, mediante el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. Adicionalmente, deberá aportar un (1) contrato, acompañado del respectivo certificado de cumplimiento o recibo a satisfacción, mediante el cual se evidencie la ejecución de actividades de apoyo logístico relacionadas con procesos culturales y/o artísticos. Experiencia Específica: El oferente, ya sea persona natural o jurídica, deberá acreditar su experiencia específica mediante la presentación de tres (3) contratos, diferentes al aportado para la experiencia general, acompañados del respectivo certificado de cumplimiento o recibo a satisfacción, en los que demuestre haber realizado actividades de protección, salvaguarda y/o promoción del patrimonio cultural y/o sus manifestaciones. La sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberá ser igual o superior al presupuesto oficial.

17. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Nro	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia Ocurrencia Evento	Probab	Impacto	Valoracion	Categoria	A quien se asigna	Tratamiento Control implementar	Impacto Despues Tratamnto Prob	Impacto Impa	Valoracion	Categoria	Afecta Ejecucion Contrato	Responsable Implementar Tratamiento	Fecha Estimada Inicio Tratamiento	Fecha Estimada Completa Tratamiento	Monitoreo Revision Como realiza monitoreo	Monitoreo Revision Periodicidad Monitoreo

							ii		ci	ri			abii	cto	raci	gori						
1	General	Interno	Planeacion	Economico	Especificaciones técnicas deficientes de los insumos y/o bienes a contratar.	Recibo de servicios y/o bienes no acordes con los requerimientos de la entidad.	3	1	4	Bajo	Entidad Estatal	Revisión de las especificaciones por parte del grupo de la Secretaria de General de la dependencia.	3	1	4	Bajo	No	Entidad Estatal	En la etapa de planeación	N/a	Revisión y aprobación de las especificaciones técnicas.	En Los Estudios Previos
2	General	Interno	Planeacion	Economico	Precios bases de la entidad por debajo de los precios del mercado.	La presentación de ofertas con precios artificialmente bajo.	3	1	4	Bajo	Entidad Estatal	Solicitar diferentes cotizaciones.	3	1	4	Bajo	No	Entidad Estatal	En la etapa de planeación	N/a	Revisión, comparación y aprobación de los precios del mercado.	En Los Estudios Previos
3	General	Externo	Seleccion	Economico	Ofertas artificialmente bajas	Se podría presentar una mala calidad de los insumos o bienes a entregar	3	1	4	Bajo	Asociado	Solicitar soporte del porqué los valores ofrecidos. Verificar que los insumos o bienes a entregar cumplen con las especificaciones técnicas	3	1	4	Bajo	No	Asociado	En la selección y entrega de los insumos o bienes	N/a	Revisión de los soportes dados por el oferente por los precios ofrecidos.	En la Selección y Entrega de Los Insumos o Bienes
4	General	Externo	Contratacion	Operacional	La legalización del convenio no se haga en los plazos establecidos por la presentación tardía de las garantías	Demora en el inicio de la ejecución del convenio	3	1	4	Bajo	Asociado	Carta de compromiso con la entidad a convenir	3	1	4	Bajo	No	Entidad Estatal	En la legalizacion del convenio	N/a	Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los tramites de legalización	En Los Estudios Previos.
5	General	Externo	Contratacion	Operacional	Reclamos de terceros sobre el informe de evaluación que retrasan el perfeccionamiento del contrato.	Retrasos para la adjudicación del contrato y/o celebración del mismo	3	1	4	Bajo	Contratista	Atención y respuesta oportuna de los reclamos.	3	1	4	Bajo	No	Entidad Estatal	Atención y respuesta oportuna de los reclamos.	N/a	Respuesta a todos los reclamos	En la Adjudicación y Perfeccionamiento Del Contrato
6	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Cuando los servicios o bienes entregados no satisfacen las necesidades para las cuales han sido contratados	No recibo de los bienes o servicios.	3	4	7	Alto	Contratista	El contratista asumirá los costos y demás Gastos en que tenga que incurrir a fin de entregar los bienes o servicios solicitados. Informar al supervisor y si es el caso visitar, verificar los bienes a entregar.	1	2	3	Bajo	No	Contratista	En la jecucion del contrato	N/a	Documentación donde se soporte el seguimiento y recibo de las diferentes actividades que desarrolla el contratista.	Durante la Ejecución Del Contrato.
7	Especif	Externo	Ejecucion	Operacional	No entrega de los bienes o servicios en los plazos establecidos.	Inconvenientes operacionales para la entidad o para los sectores donde serian destinados los bienes o servicios requeridos	3	3	6	Alto	Contratista	El contratista será responsable de las multas por el no cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de los bienes o servicios.	3	3	6	Alto	No	Contratista	En la ejecucion del contrato	N/a	Seguimiento a las fechas establecidas de entrega parcial o final.	Durante la Ejecución Del Contrato.
8	General	Externo	Ejecucion	Social o Politico	Afectación para la entrega del bien o servicio a causa de huelgas, asonadas, paros generales de trabajadores o de transporte, situaciones de orden público	Incumpliendo con el plazo establecido ya que no se podria hacer entrega del bien o servicios en las fechas acordadas	3	4	7	Alto	Contratista	Si los bienes insumos son de caracteristica general no habrá excusa para entrega de los mismos; pero si son de caracteristicas especiales donde es necesario su traslado de otras ciudades de suspenderá el plazo de ejecución.	3	4	7	Alto	No	Contratista	En la ejecucion del contrato	N/a	En la ejecución del contrato	Durante la Ejecución Del Contrato
9	General	Externo	Ejecucion	Financiero	Fluctuación de las tasas de interés, tasa de cambio, variaciones cambiarias y financieras por causa micro o macroeconómicas	Posible iliquidez del contratista que traería consigo la no entrega de los bienes o insumos.	2	2	4	Bajo	Contratista	Es responsabilidad del contratista contar con musculo financiero para cumplir con la entrega de los bienes o insumos. El AMB tramitara el pago oportuno de los bienes o insum	2	1	3	Bajo	No	Entidad Estatal	En la jecucion del contrato	N/a	Cumplimiento con las fechas establecidas para el pago del contratista de manera oportuna.	Durante la Ejecución Del Contrato.
10	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato	Se afectaria las condiciones iniciales del proyecto, afectando el equilibrio economico del contrato	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Cuantificar y cancelar los incrementos causados por el cambio de normatividad	2	1	3	Bajo	No	Contratista	En la ejecucion del contrato	N/a	Actualización permanente de las nuevas disposiciones en cuanto a nueva normatividad.	Durante la Ejecución Del Contrato.
11	Especif	Externo	Contratacion	Operacional	QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS EXIGIDAS PARA LA EJECUCION CONTRACTUAL	AUSENCIA DE EJECUCION CONTRACTUAL Y DESGASTE ADMINISTRATIVO, RESPONSABILIDAD DE NATURALEZA DISCIPLANARIA Y/O FISCAL Y/O PENAL	1	3	4	Bajo	Contratista	TRANSFIERE EL RIESGO (POLIZAS O GARANTIAS DE LOS MISMOS)	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	En el momento en el que contratista entregue la documentación exigida	Al verificar por parte de la entidad la documentación exigida	Siguiendo los procedimientos requeridos por la entidad para adelantar el proceso contractual	Al Recibir la Documentación Por Parte Del Contratista
12	General	Interno	Planeacion	Regulatorio	LA MODALIDAD CONTRACTUAL ES LA QUE CORRESPONDE DE CONFORMIDAD CON EL SERVICIO, SUMINISTRO U HORA CONTRATADA	RESPONSABILIDAD DE NATURALEZA DISCIPLINARIA Y/O FISCAL Y/O PENAL	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	EVITAR EL RIESGO	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos	A través del sistema de gestion contractual y mediante la firma aprobatoria del estudio previo	En Cada Oportunidad Que se Apruebe un Estudio Previo Para la Celebración de un Contrato o Convenio
13	General	Externo	Contratacion	Operacional	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	AUSENCIA DE EJECUCION CONTRACTUAL Y DESGASTE ADMINISTRATIVO, RESPONSABILIDAD DE NATURALEZA DISCIPLINARIA Y/O FISCAL Y/O PENAL	2	3	5	Medio	Contratista	EVITAR EL RIESGO	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cuando el contrato sea impreso y se verifique las firmas por parte de los responsables	Cuando el contrato sea impreso y se verifique las firmas por parte de los responsables	En el momento de imprimir el contrato	Cada Vez Que se Genere un Contrato
14	General	Externo	Ejecucion	De la Naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, deslizamientos, creciente de rios, por temporadas de fuertes lluvias.	Afecta la ejecución de las actividades, ello si se requiere desplazamiento a diferentes zonas rurales o maritimas, toda vez que se están presentando deslizamientos, inundaciones y obstrucción de vías, las autoridades ambientales ha informado que esta ocurrencia estará presente durante el periodo de ejecución del contrato por encontrarnos en periodo de lluvias.	3	4	7	Alto	Contratista y Entidad Estatal	Realizar programación de las actividades, garantizar que insumos y elementos necesarios se encuentren dentro del Distrito de Buenaventura, para no generar suspensiones del contrato por cierre de vía, establecer un plan de contingencia para que las consecuencias previsibles de las fuertes lluvias no afecte la ejecución de las actividades.	3	4	7	Alto	Si	Contratista y Entidad Estatal	Desde la suscripción del contrato y al momento de suscribir el acta de inicio el contratista deberá contar con la programación de actividades y plan de contingencia.	A la terminación de la ejecución del contrato, con la ejecución del mismo en el 100%	El supervisor realizará seguimiento al cumplimiento de directrices, programación de actividades y obligaciones del contrato.	Cada Vez Que Sea Necesario en Desarrollo de la Ejecución.
15	Especif	Externo	Ejecucion	Operacional	Accidentes y/o muertes en la instalación y desmonte de equipos, asonadas en el desarrollo de las actividades y/o en el transporte o desarrollo de las actividades.	Afecta la ejecución de las actividades	3	4	7	Alto	Contratista	Constituir una garantia de responsabilidad civil, implementar actividades con todos los protocolos de seguridad y salud en el trabajo	3	4	7	Alto	Si	Contratista	Desde la suscripción del contrato y al momento de suscribir el acta de inicio el contratista deberá contar con la programación de actividades y plan de contingencia.	A la terminación de la ejecución del contrato, con la ejecución del mismo en el 100%	El supervisor realizará seguimiento al cumplimiento de directrices, programación de actividades y obligaciones del contrato.	Cada Vez Que Sea Necesario en Desarrollo de la Ejecución.

18. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato.	En consideración al contenido del objeto previsto para la presente contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el contratista deberá constituir garantía única, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que cubra los siguientes amparos. 1.- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, desde la suscripción del contrato. 2.- PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES: que cubra el cumplimiento y pago de todas las obligaciones laborales contraídas o que contraiga el contratista con los trabajadores por el asignado a la ejecución de la obra, con una suma asegurada equivalente al 5% del valor del convenio. Este amparo deberá estar vigente durante la duración del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación. 3. Calidad del Servicio: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, desde la suscripción del contrato 4. Responsabilidad Civil: con una suma asegurada de 200 SMLMV por la vigencia del contrato. - Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y seis (6) meses más.. - Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y seis (6) meses más.. - Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.. - Responsabilidad extracontractual: por un monto equivalente a 200 smlmv, con una vigencia igual a vigencia del contrato..

19. Firmas autorizadas:

Geraldine Ewons **Firma Estructurador:** **GERALDINE EWONS**	Luz Aida Ramirez M. **Firma Estructurador:** **LUZ AIDA RAMIREZ MINOTA**
Yancy Vega P. **Firma Estructurador:** **YANCY LORENA VEGA PANAMEÑO**	
Firma responsable: **JOSE LUIS MORENO SINISTERRA** SECRETARIO DE DESPACHO **Fecha:** 2026/10/05	

Original Firmado